

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA PIGLERA PONTE SELVA CIA. LTDA."

- 1.- La escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito, al 11 de agosto de 1983, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución N° 11576 de 14 OCT 1983 del señor Hon. Gilberto Novoa Montaño, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito, de la Superintendencia de Compañías.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Battista Guerini Casari y Giuseppe Guerini Casari, en sus respectivas calidades de Presidenta y Administrador de "INDUSTRIA PIGLERA PONTE SELVA CIA. LTDA."; casados, italianos y domiciliados en Quito.
- 3.- En razón de la prórroga del plazo, el artículo primero en adelante dirá: "La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Quito, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, previa resolución de la junta general y en cumplimiento de la Ley. La compañía tendrá una duración de cuarenta años, contados a partir del 22 de agosto de 1963. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por la junta general, convocada con este objeto, en la que deberá resolverse favorablemente con por lo menos el sesenta por ciento del capital social".
- 4.- Los socios que conforman la compañía son: Giovanni Guerini, Giuseppe Guerini y Battista Guerini.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 OCT 1983

Dr. Marcelo Isaac Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-EL
APM/EMM
467